

Cuenca, 13 de marzo del 2020.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ONMISANCTUS S.A.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y a lo estipulado por la Superintendencia de Compañías en su resolución # 92-1-4-3-0014, en mi calidad de Comisario de la empresa OMNISANCTUS S. A., presento el siguiente **INFORME DE COMISARIO**:

El informe respecto a las operaciones y resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019 ha sido preparado sobre la base de la información y sus respectivos registros contables, sobre los cuales la Administración es responsable; se me han entregado todos los informes respectivos, los mismos que cumplieron con las exigencias de exactitud y suficiencia, además de tener la claridad para, que con una revisión adecuada, pueda expresar mi opinión con respecto a las operaciones durante el ejercicio económico mencionado.

Revisé los libros sociales, los cuales son llevados conforme las normas societarias vigentes. Se examinaron de forma especial las convocatorias, los libros de acciones y accionistas, expedientes de Juntas Generales y nombramientos sin encontrar novedad alguna.

Durante la revisión se determinó que la compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permiten que los registros e información financiera se reflejen en forma real, fidedigna y clara; así mismo las pruebas de verificación realizadas arrojaron resultados por demás satisfactorios.

Con la revisión de la documentación examinada, se desprende que la Administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, con los estatutos sociales y con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los valores presentados en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados conforme la técnica contable, los Principios de Contabilidad de General Aceptación, las disposiciones legales del fisco y la

Superintendencia de Compañías, además reflejan de forma objetiva la situación financiera de la empresa.

Entonces, señores accionistas, en mi opinión:

Todas las operaciones y resultados de la empresa por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019 son reflejados en forma razonable en los correspondientes Estados Financieros y sus correspondientes Estado de resultados integrales, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio y las notas contables explicativas, los cuales han sido preparados conforme a los principios contables y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'William B.', with a stylized flourish at the end.

Ing. William Giovanny Rocano Tigre.

Comisario REG. No. 1029-08-811461

RUC: 0104415385001